



## La Audiencia de Sevilla condena a 27 años y 7 meses de cárcel al hombre acusado de asesinar al bebé de 18 meses de su pareja

La Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado a 27 años, 7 meses y 15 días de cárcel al hombre acusado de maltratar y asesinar en abril del año 2016 al bebé de 18 meses de su entonces pareja sentimental, mientras que a la madre del pequeño la ha condenado a 4 años, 7 meses y 15 días de prisión por maltratar tanto a la víctima como a su otro hijo menor de edad, de 3 años en el momento de los hechos, todo ello tras el veredicto de culpabilidad emitido el pasado día 5 de junio por un jurado popular.

En la sentencia, la Audiencia condena al varón acusado, que se encuentra en prisión preventiva desde el 27 de abril de 2016, a 23 años de cárcel por un delito de asesinato, a 4 años de prisión y la prohibición de comunicarse o aproximarse a menos de 500 metros del otro hijo de la investigada por tiempo de 5 años por los dos delitos de maltrato habitual que se le atribuyen, y a 7 meses y 15 días de cárcel y la prohibición de comunicarse o acercarse a menos de 500 metros de dicho menor durante 18 meses por un delito de maltrato en el ámbito familiar. Además, y por vía de responsabilidad civil, el condenado tendrá que indemnizar al menor con 130.000 euros por el fallecimiento de su hermano y con 2.000 euros por los malos tratos.

De su lado, la acusada ha sido condenada por dos delitos de maltrato habitual a 4 años de prisión y la prohibición de comunicarse o aproximarse a menos de 500 metros de su segundo hijo por tiempo de 3 años, as

...